San Lorenzo, 21 de julio del 2016.-

Señora:
Directora de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

El Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 16/2016**"Servicio de Auditoría Externa"**, se dirige a Usted, con el objeto de elevar el informe de recepción, apertura, revisión y análisis de las ofertas técnicas presentadas, en la **Contratación Directa N° 16/2016,** de fecha de apertura de sobre técnico el dieciocho de julio del año dos mil dieciséis.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **EDYDSI S.A.**
- ✓ **CYCA**
- ✓ **ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS**
- ✓ **EMPRENDIMIENTOS NORA RUOTI S.R.L.**
- ✓ **AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES**

En fecha 12 de julio del 2016, a las 08:40 horas se labra Acta de Prórroga conforme lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15; debido a que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el día lunes 18 de julio de 2016, a las 10:40 horas; según procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 que dicta: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03".*

Se hace constar que las firmas oferentes mencionadas precedentemente fueron invitadas nuevamente para la prórroga del Acto de Apertura; siendo las firmas oferentes que han presentado ofertas en tiempo son:

- ✓ **CGC CONSULTORA INTEGRAL**
- ✓ **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres de la Propuesta Técnica, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	CGC CONSULTORA INTEGRAL	CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES
1	Formulario de la oferta técnica, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE
2	Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
6	Sobre N° 2 conteniendo la Oferta de Precio.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Karina Vera Cisner
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisicio
Dirección Operativa de Contratacio

Se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los integrantes y representantes de las firmas oferentes: CGC CONSULTORA INTEGRAL DE CARLOS RAMON GALEANO CARRERAS y CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, constatándose que los mismos no registran datos; por lo tanto no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

De acuerdo a la evaluación preliminar de las documentaciones sustanciales, quedan habilitadas las siguientes firmas:

1) ***CGC CONSULTORA INTEGRAL, presentó para el "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA" solicitados por esta Contratación Directa, el sobre contiendo la Propuesta Técnica y la Propuesta de Precio.***

2) ***CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES., presentó para el "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA" solicitados por esta Contratación Directa, el sobre contiendo la Propuesta Técnica y la Propuesta de Precio***

Primeramente, se ha analizado la pertinencia de cada una de las documentaciones adicionales solicitadas en el Anexo E de la Carta de Invitación y se ha solicitado ciertas aclaraciones en fecha 20 de julio del corriente, a fin de puntuar cada una de las propuestas.

CGC CONSULTORA INTEGRAL

Constancias de inscripción y/o habilitación del Registro de Auditores Externos de:

- ✓ *El Banco Central del Paraguay*
- ✓ *Comisión Nacional Valores (CNV)*
- ✓ *Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)*

CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES

- ✓ *a.1.1. Se otorgará 6 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía* ***certificación del cliente****, experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado; hasta un máximo de 12 puntos totales.* ***Faltan las certificaciones del cliente.***

Respectivamente,

Las mencionadas firmas han respondido en tiempo con las documentaciones y aclaraciones solicitadas; sin embargo; la firma CGC CONSULTORA INTEGRAL ha respondido (vía email) en cuanto al requerimiento solicitado lo siguiente: *conforme a lo solicitado manifestamos cuanto sigue: La firma consultora CGC Consultora Integral* ***no posee*** *las acreditaciones: como Auditores del Banco Central del Paraguay, porque no realizamos Auditoria dentro del Sector Financiero; como Auditores de la Comisión Nacional de Valores, porque no realizamos Auditoria de Entidades del Mercado de Valores; como Auditores del Instituto Nacional de Cooperativismo porque no realizamos Auditorias a Cooperativas, tal como se refleja dentro del Curriculum de la empresa…* entre otras manifestaciones concluyen: *Es nuestro criterio que cumplimos con las exigencias de experiencia General de la Consultora así como la Experiencia del Consultor para la evaluación conforme a los Objetivos Generales y el Alcance de la Auditoria, no siendo un requisito* ***excluyente*** *la experiencia en Auditorias de Entes Financieros, Cooperativas y Mercado de Valores*; conforme a lo manifestado por la mencionada firma éste Comité concluye que la firma CGC CONSULTORA INTEGRAL no ha dado cumplimiento a lo solicitado en la Carta de Invitación, Anexo B DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC), Punto 20, Inciso a.2 Experiencia Específica de la Consultora: ***La firma auditora deberá presentar las constancias de inscripción y/o habilitación del Registro de Auditores Externos de:*** *La Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET), El Banco Central del Paraguay, Comisión Nacional Valores (CNV) e Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP).* Pues en ningún punto de la Carta de Invitación se ha mencionado como excluyente dichas constancias de inscripción y/o habilitación del Registro de Auditores Externo.

EL ANEXO E, DOCUMENTOS DE LA OFERTA A SER PRESENTADOS CON LA OFERTA TÉCNICA FORMA PARTE DEL PRESENTE INFORME

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Del análisis de Puntuación de las propuestas técnicas se desprende el siguiente cuadro:

ITEMS	CGC CONSULTORA INTEGRAL	CONTROLLER
Factores de Experiencia		
a) Experiencia del Consultor (30 puntos)	30	30
a.1 Experiencia General de la Consultora (Hasta 15 Puntos) a.1.1. Se otorgará 6 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado; hasta un máximo de 12 puntos totales.	12	12
a.1.2 Se otorgaran 3 puntos, por la demostración certificada de contar con experiencia general de 5 años o más en el área de Auditoria Externa.	3	3
a.2 Experiencia Específica de la Consultora (Hasta 15 Puntos) La firma Consultora deberá ser una de reconocida trayectoria y especializada en Auditoria de Estados Contables y Presupuestarios, contar con un equipo de profesionales permanente y dedicación a tiempo completo, con experiencia comprobada en el ejercicio de la Auditoria Externa de por lo menos 5 (cinco) años.	15	15
La firma auditora deberá presentar las constancias de inscripción y/o habilitación del Registro de Auditores Externos de: ✓ La Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET) ✓ El Banco Central del Paraguay ✓ Comisión Nacional Valores (CNV) ✓ Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)	NO CUMPLE	CUMPLE
b) Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave (50 puntos)	12,5	30,5
b.1 Calificación de Perfil Académico del Personal Clave – Coordinador General (25 Puntos) b.1.1 Se otorgaran 7.5 puntos por Título de Estudio Universitario concluido en las carreras de Contabilidad.	7,5	7,5
b.1.2 Se otorgará 5 puntos por cada certificado de maestría, 2,5 puntos por diplomado, especialización y/o postgrado; hasta un máximo de 17.5 puntos por cada certificado en todo lo relacionado a Auditoria.	5	5
b.2 Calificación de la experiencia del Personal Clave – Coordinador General (25 Puntos) Se otorgarán hasta 25 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia mínima de 5 (cinco) años en la prestación de servicios de Auditoria. b.2.1- .Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos a Experiencias en Auditoria a los Estados Contables (2 puntos por cada contrato hasta un máximo de 10 puntos); 5 puntos a experiencias en Auditoria Fiscal (1 punto por cada contrato hasta un máximo de 5 puntos) y 10 puntos a experiencias en Auditorias de Ejecución Presupuestaria (2 puntos por cada contrato hasta un máximo de 10 puntos).	0	18
c) Metodología (Hasta 20 Puntos)	15	20

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Karina Vera Cisne
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisic
Dirección Operativa de Contratac

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

Aspectos claves: **Elaboración del Plan de Relevamiento de Datos.** **Cronograma de Trabajo** **Metodología de Trabajo** Se puntuará las mejores 4 (cuatro) ofertas: Se otorgará 20 (veinte) puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de Auditoria, se otorgará 15 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 10 puntos y 5 puntos a la cuarta propuesta.	15	20

En resumen, resulta lo siguiente:

ITEMS	*CGC CONSULTORA INTEGRAL*	*CONTROLLER*
Factores de Experiencia		
a) Experiencia del Consultor. Máx. 30 pts.	30	30
b) Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave. Máx. 50 pts.	12,5	30,5
c) Propuesta Metodológica y Cronograma. Máx. 20 pts.	15	20
TOTAL	**57,5**	**80,5**

De dicha puntuación se aclara que la firma CGC CONSULTORA INTEGRAL, en cuanto al Inciso b.2.1 ha presentado contratos de los años 2013, 2014 y 2015 los cuales no cumplen con la antigüedad requerida, los contratos de años 2006 y 2009 corresponden a Consultoría y Servicios Personales; por lo tanto la Puntuación es Cero (0). No ha dado cumplimiento con la presentación de las constancias solicitadas en el Punto a.2., tal como se menciona precedentemente; así también no ha alcanzado el Puntaje requerido en la Carta de Invitación Anexo B DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC), Punto 20 Criterios de Evaluación, Punto 1. Evaluación de Calidad: **"El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 puntos";** por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma de conformidad a los Art. 54 y 26 de la Ley N° 2051/03; 94 y 59 de su Decreto reglamentario donde expresa en uno de sus apartados *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"...*

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 54 inciso a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia con el Artículo 94 del Decreto Reglamentario de la mencionada Ley, concluye que la firma CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES ha obtenido el puntaje mínimo solicitado en la Carta de Invitación, Anexo B, Punto 20 calificando para la Evaluación de Costo; y en consecuencia se notifica para la Apertura de la Oferta Económica, quedando la misma para el día jueves 28 de julio a las 08:30 hs.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Subunidades Administrativas

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa del Dpto. Gestión de Adquisiciones

Anexo E

Documentos de la Oferta a ser presentados con la Oferta Técnica

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CGC CONSULTORA INTEGRAL	CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

	CGC CONSULTORA INTEGRAL	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
c) Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Profesional del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	

	CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Fotocopia simple de la patente Profesional del Oferente.	X	
Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	CGC CONSULTORA INTEGRAL	CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES
1. *Currículos, debidamente firmado por el oferente y el personal propuesto, caso contrario, el mismo podrá no ser considerado para la evaluación. Además, debe ajustarse al Formulario N° 6 indicado en el* ***Anexo D****, ante cualquier variación el Comité de Evaluación no considerara el documento para el análisis correspondiente.*	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia de documentos que acrediten su experiencia profesional y directa.	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia autenticada por Escribano Publico del título universitario sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.	CUMPLE	CUMPLE
4. Presentación del consultor - incluyendo un breve relato de la trayectoria y trabajos realizados, relacionados con el objeto del llamado.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Subunidades Administrativas

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa del Dpto. Gestión de Adquisiciones